



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

25 de Diciembre, 12 de diciembre de 2024.-

SEÑOR
ABG. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de 25 de Diciembre, se dirige a Ud., en referencia a la **“Adjudicación ID 451993 ILUMINACION EN LA LOCALIDAD 25 DE DICIEMBRE-PEAJE Y CALLE SAN MIGUEL**, a fin de contestar los puntos observados, por lo que solicitamos la verificación y el reparo correspondiente.

1) Se verifica que no se ha comunicado el acta de apertura dentro del plazo establecido en la normativa./.

Respuesta: Con respecto a la comunicación del Acta de Apertura informamos que sí, efectivamente se realizó con posterioridad al plazo establecido de 2 días hábiles, sin embargo, para los próximos procedimientos estaremos actuando conforme a la normativa vigente. **Dada las circunstancias solicitamos el reparo y el levantamiento de la presente observación bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante.**

2) En el informe de evaluación, hoja 5, se puede verificar que se ha establecido declaración jurada de "declaración de miembros", lo cual no se ajusta a lo establecido en el PBC.//

Respuesta: Se remite para el efecto Informe Evaluación Rectificado conforme a las observaciones recibidas.

3) No se ha dado cumplimiento a lo establecido en el ART 54 de la Ley 7021/22.//

Respuesta: Con relación a la presente observación aclaramos que la normativa vigente exige la conformación de un comité de evaluación para Licitaciones que sea superior a los 2000 jornales, sin embargo este procedimiento es inferior lo establecido por lo que la evaluación fue realizado por el responsable de UOC conforme al Art. 31 del Decreto N° 2264/24.

Por todo lo expuesto solicitamos el reparo y la publicación de la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.




CE SAR GONZALEZ GONZALEZ
Responsable U.O.C.